Municipalidad de 9 de Julio
2019

Decreto

Número: DECTO-2019-14-E-MUNINUE-INT

9 DE JULIO, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Enero de 2019

Referencia: Contratación control de acacia negra - Autorización.

CONTRATACION PARA CONTROL DE ACACIA NEGRA – AUTORIZACION

VISTO:

El Expte. Nº 4082-8/2018.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Espacios Verdes y Control de Plagas de esta Municipalidad se excusa de realizar la tarea de control de acacia negra en virtud de contar con poco personal y escasa maquinaria para tal fin y que tal tarea requiere de equipo específico, por lo que sugiere la contratación de la obra en terceros.

Que la Subsecretaría de Contrataciones informa a fs 102 las personas que se encuentran registradas como proveedores para realizar dichas tareas.

Que la Subsecretaria de Espacios Verdes y Control de Plagas, evaluadas las tareas a realizar, considera por razones de celeridad y eficacia en los trabajos que es necesaria la contratación de las dos personas inscriptas que ya han sido contratadas con anterioridad, obteniendo buenos resultados con su trabajo, dividiendo entre ellos la superficie a controlar.

Que habiéndose dado cumplimiento a los establecido en el Artículo 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Excusase y declárese incompetente a la Subsecretaria de Espacios Verdes y Control de Plagas dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, para realizar la tarea de control de acacia negra, en virtud de la escasez de personal y maquinaria específica requerida para dicha tarea.

ARTICULO 2º: Autorízase la contratación de los señores Carlos Alberto Tacconi (D.N.I. Nº 14.422.009) y al señor Ariel Alberto Tacconi (D.N.I. Nº 32.174.243) para realizar el control de acacia negra de conformidad a lo solicitado por el señor Subsecretario de Espacios Verdes y Control de Plagas a fs. 104 y 105 del expediente referenciado en el Visto del presente.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.

Digitally signed by DELLA ROCCA Jorge Alberto
Date: 2019.01.03 09:15:14 ART
Location: Nueve de Julio

Jorge Alberto Della Rocca
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by BARROSO Mariano Edmundo
Date: 2019.01.03 14:25:27 ART
Location: Nueve de Julio

Mariano Edmundo Barroso
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE 9 DE JULIO
DN: cn=GDE 9 DE JULIO, c=AR,
o=Municipalidad de 9 de Julio, ou=Asesoria Legal
y Tecnica, serialNumber=CUIT 30637636657
Date: 2019.01.03 14:25:30 -03'00'